



Instituto Nacional de Estadística

**POLÍTICAS INSTITUCIONALES
DE CAPACITACIÓN Y BECAS
POL-SAF-DA-DRH V01**

GUATEMALA, DICIEMBRE 2024



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 103-2024

Guatemala, 27 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Decreto Ley tres guion ochenta y cinco, establece que es una entidad estatal, descentralizada, semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines y según lo establecido en el artículo catorce, el Gerente es el jefe superior de las Unidades Administrativas Técnicas del INE.

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva mediante Resolución JD guion diecisiete diagonal veinte diagonal dos mil trece de fecha veinticuatro de julio de dos mil trece, establece dentro de las atribuciones del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, la de aprobar y modificar Manuales Administrativo-operativos, que contengan los mecanismos y procedimientos de procesos internos, que sirvan de apoyo al funcionamiento Administrativo y Técnico de la Institución, así también en la resolución JD INE número quince guion veintidós guion diecinueve de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, que contiene el Reglamento Orgánico Interno -ROI- del Instituto Nacional de Estadística, en su artículo cuarenta y ocho contempla lo relacionado con los Manuales Administrativos, en donde el Gerente del Instituto Nacional de Estadística, queda facultado para aprobar manuales administrativos orientados a coadyuvar al adecuado funcionamiento y organización de las Unidades Administrativas y Técnicas que conforman la Institución.

CONSIDERANDO

Que el Jefe de la Sección de Capacitación y Becas del Instituto Nacional de Estadística, por OFICIO DA.DRH.CAPYBEC 138-2024 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, trasladó el documento que contiene “**Políticas Institucionales de Capacitación y Becas**”, previamente revisado por Planificación de esta institución, para dar apoyo en el cumplimiento de la norma número dos “Normas Aplicables a la Administración de Personal” del Acuerdo Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística Decreto Ley Número 3-85.

POR TANTO

En el uso de las facultades que le confiere el artículo diecisiete numerales uno y quince y artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y de la normativa citada en los considerandos de la presente resolución, el Gerente del Instituto Nacional de Estadística:

RESUELVE

- I. Aprobar las Políticas Institucionales de Capacitación y Becas POL-SAF-DA-DRH- V01.
- II. Se instruye a la Sección de Capacitación y Becas del Instituto Nacional de Estadística para que proceda a socializar la incorporación de las políticas aprobadas, a todo el personal y contratistas a su cargo, así como, velar por su debida implementación y aplicación.








- III. Pase a Planificación para que, por vía electrónica, socialice las Políticas Institucionales de Capacitación y Becas POL-SAF-DA-DRH- V01, a todas las Direcciones y Órganos de Apoyo Técnico.
- IV. La presente resolución surte efectos de manera inmediata.

Notifíquese: Subgerencia Administrativa Financiera, Subgerencia Técnica, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Planificación, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna.

Mgr. Oscar José Chávez Valdez
Gerente



Aprobación de Políticas Institucionales de Capacitación y Becas

Aprobación de Políticas Institucionales de Capacitación y Becas				
Dirección Responsable	Elaborado y revisado por	Cargo	Fecha	Firma
		Lic. Selvin Giovanni Súncar Paz	Director Administrativo en Funciones	17-12-2024
Dirección Revisora	Revisado por	Cargo	Fecha	Firma
	Inga. Brenda Carolina Cotí Salanic	Asesor profesional en Procesos y Procedimientos	18/12/2024	
	Licda. Ana Verónica García Juárez	Directora de Planificación	18/12/2024	
Subgerencia validadora	Validado por	Cargo	Fecha	Firma
	Lic. Edgar Daniel Ulbán Leiva	Subgerente Administrativo Financiero en Funciones	20/12/2024	





ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS	5
Objetivo general:	5
Objetivos específicos:	5
Base Legal	6
Alcance	6
POLÍTICA DE CAPACITACIÓN	8
Responsables	8
Justificación	8
Definición de la política	8
Estrategias	8
POLÍTICA DE OTORGAMIENTO DE BECAS.....	12
Responsables	12
Justificación	12
Definición de la política	12
Estrategias	12

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadística, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Decreto Ley número 3-85 “Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística”, es una institución de naturaleza técnica, descentralizada, semiautónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines y objetivos.

Para el desarrollo de sus actividades, es pertinente que el personal esté debidamente capacitado, lo que constituye un reto importante a fin de contar con recurso humano calificado, motivado y productivo que contribuya al cumplimiento de las metas institucionales.

Por lo que contar con una Política de Capacitación es un paso importante, que pone de manifiesto la congruencia institucional para atender las necesidades técnicas y profesionales del personal y las metas institucionales del INE.

Esta política permitirá contar con lineamientos generales y un marco referencial para llevar a cabo la capacitación del personal que lo necesite o lo requiera, así como mantenerlo actualizado, a través de una estrategia, que conlleve un esfuerzo técnico, administrativo y financiero, que garantice la capacitación para todos, bajo el precepto, que la capacitación es una inversión, no un gasto.

Por su parte, la Política de Otorgamiento de Becas se basa en el marco legal y normativa necesaria para la implementación de las disposiciones generales, topes o fondos monetarios, los proveedores de becas, selección del becario y los procesos de publicidad de las ofertas académicas.

Para ambas políticas se describirán los objetivos, alcances, responsables, justificación definición de la política y estrategias.

Finalmente, el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades, habilidades y conocimientos del recurso humano del Instituto Nacional de Estadística, es indispensable para el funcionamiento óptimo del quehacer institucional.



OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS

Objetivo general:

Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo a través de capacitaciones y otorgamiento de becas al personal del Instituto Nacional de Estadística.

Objetivos específicos:

- Institucionalizar la gestión de capacitación como una herramienta de desarrollo.
- Exteriorizar las directrices y normativa que se seguirá para realizar los planes de capacitación.
- Promover la capacitación como un instrumento para el personal del INE de acuerdo con las necesidades detectadas por medio de: evaluación del desempeño, detección de necesidades de capacitación y de las recomendaciones de los responsables de las diversas unidades administrativas.
- Fortalecer las competencias laborales y habilidades de los trabajadores a través de capacitaciones que les permitan realizar una ejecución eficiente de sus atribuciones y funciones en su puesto de trabajo.
- Promover oportunidades de desarrollo profesional en los cargos actuales y para otros puestos para los que el trabajador pueda ser considerado.
- Promover la profesionalización del personal, a través del otorgamiento de becas atendiendo las necesidades establecidas y la naturaleza de las funciones de la Institución.

Base Legal

El INE, a través de la Sección de Capacitación y Becas del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa ve necesaria la implementación de políticas sistémicas que direccionen los procesos de capacitación y el otorgamiento de becas académicas a los servidores públicos del INE.

Las cuales se fundamentan en la siguiente base legal:

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 4,71,72 y 81.
- Decreto Ley Número 3-85, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, artículos 3, función 4; y artículo 21 atribución 3.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, artículo 7, objetivo g.
- Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Estadística, artículo 31, función 11.
- Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre el STINE y el INE, suscrito el 9 de agosto de 2007, artículo 58.
- Manual de puestos y funciones del Instituto Nacional de Estadística Versión 10, puesto: Jefe de Capacitación y Becas: funciones 3, 9, 11 y 13.

Alcance

La Política de Capacitación es obligatoria para el personal permanente y contratistas del INE, los jefes inmediatos deben autorizar que el personal convocado participe en la capacitación, en el horario y el tiempo que sea necesario.

La Política de Otorgamiento de Becas es aplicable al personal permanente del Instituto Nacional de Estadística que de acuerdo con la previa selección sea beneficiario de las mismas según los criterios establecidos para el efecto.



POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

Responsables

El Jefe de la Sección de Capacitación y Becas es responsable de elaborar el Plan Anual de Capacitación, ejecutar los eventos programados, llevar el control de las capacitaciones ejecutadas y realizar el Informe de resultados del Plan Anual de Capacitación.

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos es el encargado de revisar y supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación.

El Director Administrativo es quien valida y verifica el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación, asimismo es el responsable de aprobar la ejecución de los eventos de capacitación y el informe de resultados.

El Plan Anual de Capacitación será aprobado por el Subgerente Administrativo Financiero.

Justificación

Reducir las brechas de conocimientos, incrementar las habilidades y mejorar las actitudes que se identifican en los puestos de trabajo, fortaleciendo las capacidades del personal permanente del INE, por medio de capacitación y formación.

Definición de la política

Dotar de conocimientos básicos, aptitudes, habilidades y destrezas a los trabajadores del INE, por medio de capacitaciones constantes internas y externas que estimulen su crecimiento profesional y personal, de acuerdo con las necesidades de la Institución.

Estrategias

De la Sección de Capacitación y Becas:

- Realizar obligatoriamente un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación anual, con el apoyo de todas las Direcciones, Departamentos y Secciones de la Institución, el mismo se realizará en los meses de noviembre y diciembre de cada año.

- Desarrollar programas de capacitación y formación para mejorar el rendimiento laboral de los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, por medio de la evaluación anual del desempeño laboral de los servicios públicos.
- Desarrollar capacitaciones en modalidades que permitan la amplia participación de todos los trabajadores del INE, las cuales pueden ser:
 - **Presencial:** los participantes de este tipo de formación deben estar presentes en el lugar, fecha y hora determinada, propiciando la interacción y el intercambio personalizado.
 - **Virtual (e-learning):** para esta modalidad se contemplan dos tipos de formación, las cuales son:
 - ✓ *Sincrónica:* el participante y el capacitador deben estar en línea en el mismo tiempo a través de una plataforma virtual. El participante deberá contar con un espacio adecuado para recibir la formación.
 - ✓ *Asincrónica:* se refiere cuando el capacitador y el participante se conectan en tiempos y espacios diferentes. De esta manera el curso en línea se realiza al ritmo de cada participante, en el momento que disponga de tiempo y a su conveniencia. Se aprovechan todas las posibilidades que otorga internet y el soporte digital para otorgar al participante la mayor flexibilidad posible.
 - **Híbrida (b-learning):** el participante recibe la formación con un porcentaje de formación sincrónica o asincrónica y otro porcentaje de manera presencial. Es decir, la formación es alternada para que las dudas que surjan durante la capacitación de tipo sincrónica o asincrónica las pueda resolver de forma presencial.
- Evaluar las capacitaciones ejecutadas, con base a lo siguiente:
 - **Evaluación de Reacción:** evalúa si el participante tiene una reacción positiva inmediata de la actividad.
 - **Evaluación del Aprendizaje:** evalúa si el programa de capacitación o formación provocó cambios en el conocimiento, las habilidades y las actitudes del trabajador y mejoró sus competencias personales.
 - **Evaluación de la Transferencia:** evalúa si el programa de capacitación o formación provocó cambios en el comportamiento del trabajador, si hay transferencia de lo aprendido al lugar de trabajo y si pone de manifiesto los cambios en la actividad laboral y la actitud.
 - **Evaluación del Rendimiento de la inversión:** evalúa si el programa de capacitación y formación produce beneficios para el INE y si sus resultados compensan la inversión realizada.

Las cuatro evaluaciones se verán plasmadas en el informe final de la evaluación anual de la capacitación.



- Impartir únicamente los cursos contemplados en el Plan Anual de Capacitación, salvo autorización expresa de la Autoridad Superior.

Del personal permanente o contratistas:

- Cumplir con la asistencia a la capacitación, curso, taller seminario y otras actividades de capacitación a la que sea designado, y presentar la constancia de aprobación o participación a la Sección de Capacitación y Becas cuando sea procedente.



POLÍTICA DE OTORGAMIENTO DE BECAS



POLÍTICA DE OTORGAMIENTO DE BECAS

Responsables

El Jefe de la Sección de Capacitación y Becas es el responsable de ejecutar el proceso de Becas, el cual incluye todas las actividades a realizar para que las mismas sean asignadas de una manera adecuada.

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos es el encargado de revisar y supervisar el proceso de Becas.

El Director Administrativo es quien valida y verifica el cumplimiento del proceso de Becas.

La asignación de becas será validada por el Subgerente Administrativo Financiero y aprobada por el Gerente del INE.

Justificación

Contribuir a la profesionalización del personal por medio del aumento de conocimientos, incrementando las habilidades personales y laborales, en beneficio de la Institución.

Definición de la política

Dotar de aptitudes, habilidades y destrezas a los trabajadores del INE, a través de la asignación de becas, por medio de lineamientos claros que permitan objetividad y transparencia al momento de elegir a los candidatos.

Estrategias

De la Sección de Capacitación y Becas:

- Gestionar oportunidades y espacios para que los empleados del INE puedan optar a Becas acorde a su especialidad, las cuales pueden ser:
 - **Dentro del territorio nacional:** becas otorgadas por instituciones nacionales, las cuales no amerite que el becario abandone el territorio nacional para recibir la misma.
 - **Fuera del territorio nacional:** becas otorgadas por organismos internacionales las cuales amerite que el becario abandone el territorio nacional por algún tiempo según las especificaciones de cada beca.



- Seleccionar a los becarios, considerando la relación de sus funciones laborales y las especificaciones de la beca.
- Apoyar al Becario con el trámite del pasaporte oficial o visa según corresponda, cuando la beca otorgada sea fuera del territorio nacional.
- Orientar al becario para completar los requisitos necesarios para la inscripción y recepción de la beca, esto aplica únicamente dentro del territorio nacional.
- Conceder licencia con goce de salario al becario, durante el tiempo de duración de la beca concedida, ya sea dentro o fuera del territorio nacional, siempre y cuando la misma no exceda de dos meses.
- Solicitar al término de la beca, la constancia o diploma que acredite la aprobación de la misma y un informe circunstanciado que detalle los aspectos específicos aprendidos durante la beca, el cual deberá ser archivado en el expediente del becado.
- Gestionar los recursos y espacio para realizar la transferencia de conocimiento del becado a su área de trabajo o empleados objetivo, con la finalidad de compartir las experiencias y lecciones aprendidas.
- Promover la participación amplia de los trabajadores del INE a las becas ofertadas por medio de campañas de comunicación, garantizando la transparencia en el proceso de selección y otorgamiento de la beca.

Del becario:

- Asumir los gastos adicionales asociados a la beca que no estén contemplados en la oferta proporcionada por el otorgante de la beca.

ANEXOS

Glosario

Beca:	Es una subvención que se entrega a alguien para que realice estudios o investigaciones. Por lo general se concreta como un aporte económico a los estudiantes o investigadores que no cuentan con el capital suficiente para alcanzar sus objetivos académicos.
b- learning:	Es un tipo de aprendizaje que combina la enseñanza en remoto y la presencial con un objetivo: aunar lo mejor de ambos mundos para alcanzar un aprendizaje más eficiente
Capacitación:	Conjunto de actividades didácticas o de enseñanza y mejoramiento de las capacidades de trabajo que se ofrecen a los trabajadores de una organización o empresa. Tienen como objetivo expandir sus conocimientos, habilidades o aptitudes.
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación:	Proceso sistemático, cuyo objetivo es identificar las áreas de oportunidad de un colaborador con respecto al conocimiento, desarrollo de habilidades y/o actitudes necesarias para ejecutar sus funciones en la institución.
e- learning:	Procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo a través de Internet, caracterizados por una separación física entre profesorado y estudiantes, pero con el predominio de una comunicación tanto síncrona como asíncrona, a través de la cual se lleva a cabo una interacción didáctica continuada.
Evaluación del desempeño:	Proceso en el que se mide la aptitud, competencia, habilidad y eficiencia de un colaborador respecto a la ejecución de sus tareas dentro de una empresa, en un periodo determinado.
Plan Anual de Capacitación:	Documento estratégico que describe cómo se llevará a cabo el proceso de formación dentro de la Institución, garantizando que sea efectivo y alineado con los objetivos institucionales.



Acrónimos

Capybec	Capacitación y Becas
INE	Instituto Nacional de Estadística
STINE	Sindicato de trabajadores del Instituto Nacional de Estadística